

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 7 de junio de 2023 informando que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera a la Sijin para que informe los resultados de la inmovilización del vehículo aprisionado en estas diligencias.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Librar oficio Sijin
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Davivienda SA Nit 860034313-7
Demandado:	Blanca Omaira Restrepo Parra CC 42065453
Radicado:	630014003007-2011-00257-00

Siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se dispone librar oficio a la SIJIN DEQUI, a fin de que efectué la inmovilización del vehículo de **PEZ 365** de propiedad de la ejecutada señora BLANCA OMAIRA RESTREPO PARRA, una vez aprisionado será trasladado al PARQUEADERO CRUZ ubicado en la calle 44 No. 20-26 Barrio Versalles de Calarcá Quindío, en caso de ser inmovilizado en el departamento del Quindío, de lo contrario deberá ser trasladado al parqueadero dispuesto en la localidad para el efecto.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, **librese** el oficio dirigido a la SIJIN DEQUI, **y remítase** al correo electrónico brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 098** DEL 08 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ce435d09a3058aefcbf657c54512477b73c716877890c67f70a44b5fde80f8**

Documento generado en 06/06/2023 08:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>